



Salta, 2 9 MAR 2017,

RES. DECECO Nº 177.17

Expte. Nº 6721/16

VISTO:

La nota presentada a fs. 95 de las presentes actuaciones por la Prof. FABIOLA ANAHI BRITO, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º de la Res. CD-ECO Nº 473/16 se designa en carácter de Temporario a la Prof. FABIOLA ANAHÍ BRITO, D.N.I. Nº 35.197.847, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la Asignatura "Francés", de la 1ª Cohorte de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el día 31/07/17 o hasta nueva disposición al respecto, lo que suceda primero.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 95 por la Prof. FABIOLA ANAHÍ BRITO, desde el día 23 de Marzo y hasta el 3 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

CO Diego Sibelio
metafio as, Institucionale, y Administr
16. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U

AS Y

FE. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.